Pereira, 10 noviembre de 2025

Doctor(a)
JORGE IVÁN ÁLVAREZ FRANCO
Subsecretario Poblaciones Vulnerables
Secretaría Desarrollo Social
Alcaldía de Pereira

ASUNTO: REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIO DE ASOCIACION

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido reasignada la supervisión del **CONVENIO DE ASOCIACION No. 7118 DE 27 DE DICIEMBRE 2024**, celebrado con HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA identificado con el nit N° 900984925-4 representada legalmente por CARLOS ALBERTO PARRA identificado con la cédula de ciudadanía número 10.001.953 expedida en Pereira, Risaralda, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA", por un valor de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.374.559.067)** de los cuales el MUNICIPIO DE PEREIRA aportará la suma **MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SIETE PESOS M/CTE ($ 1.098.237.007)** y la ESAL aportará la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SESENTA PESOS M/CTE ($ 276.322.060),** y por un término de **CINCO (05) MES Y VEINTISIETE (27) DIAS,** si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de lafirma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 0587 del 07 de abril 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el contrato electrónico suscrito en plataforma secop 2 **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37563400&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Versión: 2 Fecha de vigencia: 26 de junio de 2025

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

DIANA CRISTINA GRISALES CALVO
Secretaria De Desarrollo Social Y Político (E)

El presente documento se notifica personalmente a **, supervisor(a) y/o Interventor(a)** quienen constancia firma a los 10/11 /2025, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

JORGE IVÁN ÁLVAREZ FRANCO
C.C.18.602.689
Subsecretario Poblaciones Vulnerables

Revisó : Andrés Felipe Ramírez Llano. Abogado contratista SMDSP
Elaboró: Diana Ortiz. Abogado contratista SMDSP